



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 342-2021**, del veinte (20) de agosto de 2021, por medio de cual, **expide Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos(2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana C 45 18B 47 Urbanización Santa Barbara, de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0071**,

La Resolución de la referencia, fue notificada a **DAMASO JOSE VILLADIEGO RUIZ**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **YANCY DEL SOCORRO DUMAR MEJIA**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería